



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028 -2021-A-MPCVZ

Zorritos, 17 FEB 2021

### VISTO:

El Expediente de Registro N° 0492-2021 de fecha 29 de Enero 2,021, presentado por don **Moises Rojas Barducci** y doña **Silvia Victoria Moscol Pereda**, mediante el cual solicitan contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes han cumplido con presentar los requisitos exigidos en el Artículo 248 del Código Civil, para contraer el matrimonio que se indica en el exordio;

Que, habiendo transcurrido el plazo legal establecido en el artículo 250 del Código Civil vigente, desde la publicación de los respectivos edictos, sin que haya surgido oposición alguna;

Por lo que de conformidad con el Art. 258 del Código Civil y estando a las facultades conferidas por la Ley de Municipalidades, inciso 6 del art. 20 de la Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único:** DECLARAR expeditos para contraer matrimonio, entre sí ante esta Municipalidad a don **Moises Rojas Barducci**, identificado con DNI N° 44423056 y doña **Silvia Victoria Moscol Pereda**, identificada con DNI N° 74752441 dentro de los cuatro (04) meses siguientes de la fecha de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

CC.  
Int.  
Exp.  
RR.CC.

LEY 9667  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS  
*Jesús Alberto Luna Ordinoza*  
Med. Jesús Alberto Luna Ordinoza  
ALCALDE

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*